

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19756 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 6/17 y NIG 36038 47 1 2017 0000002, se ha dictado en fecha 27/2/17 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor FESTIÑANZO, S.L., con CIF B36467280, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa Blanco Porto 5 de Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. José Manuel Ocampo Martínez, con domicilio postal en c/ Joaquín Loriga, 24 1.º C, 36203 Vigo, y dirección electrónica señalada joseocampo@ocampoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 8 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020880-1